

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de septiembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal..	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se relacionan:

José María Andújar, de cuarenta y cinco años, viudo, ocurrido el día 29 de abril de 1951.

Antolin Iglesias, natural de Villesa (León), ocurrido el día 9 de diciembre de 1950.

Madrid, 16 de agosto de 1951.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la contratación de las obras pendientes de ejecución de las redes de acequias, desagües y caminos de las fincas «Spinola», «Alamillo», «Revilla» y «Rancho de Peerea», sitas en el Sector III de la Zona regable del Guadalquivir (Jerez de la Frontera-Cádiz), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un millón ochocientos treinta y siete mil doscientos setenta y cinco pesetas con catorce céntimos (1.837.275,14).

El proyecto, presupuesto detallado de las obras objeto de contrata y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (paseo de la Castellana, núm. 31) y en la Delegación de dicho Instituto en Jerez de la Frontera (calle Casa Domecq, núm. 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y tres mil cincuenta nueve pesetas con trece céntimos (33.059,13) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 12 de septiembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 18 del mismo mes.

Madrid, 16 de agosto de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos (ilegible).

1.973—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución de las obras de «redes complementarias de acequias y desagües y obras de fábrica de la red secundaria de caminos en el sector primero de la zona re-

gable del Viar (Sevilla)», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a tres millones trescientas sesenta y seis mil dieciocho pesetas con seis céntimos (3.366.018,06).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (paseo de la Castellana, número 31) y en la Delegación de dicho Instituto en Sevilla (plaza de España, sector tercero), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y cinco mil cuatrocientas noventa pesetas con veintisiete céntimos (55.490,27), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 12 de septiembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 18 del mismo mes.

Madrid, 14 de agosto de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, P. A. (ilegible).

1.974—O.

PARQUE GENERAL REGIONAL DE INTENDENCIA DE VALENCIA

Se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la venta que ha de celebrarse en este Establecimiento el día 20 del mes de septiembre próximo, a las once horas, de 6.000 botellas de cristal para agua de comedor, al precio mínimo de cinco pesetas una. Los pliegos de bases técnicas y legales se encuentran de manifiesto en la Jefatura del Detall de este Parque.

Valencia, 28 de agosto de 1951.—El Teniente Coronel Director (ilegible).

2.046—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico-administrativas, se notifica por medio de este edicto a don Francisco Franco Olivares, cuyo último domicilio conocido es el de García Carrasco, número 22, Puerto Lumbreras (Murcia), que la Junta Administrativa de esta provincia, en sesión de fecha 4 de abril último, conoció en el expediente núm. 1.397 de 1947, instruido al citado señor y otros, por la aprehensión de un automóvil marca «Citroen», matrícula M-74910 de Madrid. El citado Tribunal acordó por unanimidad declarar cometida una falta de defraudación comprendida en el caso primero y apartado 14 del caso segundo del artículo octavo, en relación con el 12, de la Ley de Contrabando y Defraudación, y un acto de contrabando de divisas, que, por la valoración del mismo, se ha inhibido esta Junta a favor del Juzgado Especial de Delitos Monetarios; ha declarado responsable de dicha falta y supuesto acto de contrabando de divisas a don Francisco Franco Olivares, a quien ha impuesto como sanción por la falta de defraudación la multa de 54.846,45 pesetas.

Asimismo se le comunica que contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto, e igual plazo para el pago de la penalidad impuesta, siguiéndose el procedimiento de apremio caso de no llevar a efecto el citado ingreso. Haciendo renuncia expresa a toda clase de recursos, e incluso al contencioso-administrativo, puede so-

licitar la condonación de la multa impuesta; al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en término de quince días hábiles, a partir de la firmeza de este fallo en vía gubernativa.

Madrid, 13 de agosto de 1951.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—Visto bueno, el Presidente de la Junta Administrativa (ilegible).

1.575—O.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica por medio de este edicto a doña Margot Maberley Perrin, sin domicilio conocido, que la Junta Administrativa de esta provincia, en sesión de fecha 18 de abril último, conoció en el expediente número 160 de 1951, instruido a dicha señora y otros, por la aprehensión de un automóvil matrícula de Tángier 2297. El citado Tribunal acordó por unanimidad declarar cometida una falta de defraudación comprendida en el apartado 14 del caso segundo del artículo octavo, en relación con el 12, de la Ley de Contrabando y Defraudación, por infracción plena y probada del artículo cuarto de la Ley de 31 de diciembre de 1941, declarando responsable de la misma, en concepto de autora, a la citada doña Margot Maberley Perrin, a quien se ha impuesto como sanción la multa de 65.586,60 pesetas, equivalente al triple de los derechos arancelarios de este vehículo, así como declarar de aplicación el artículo cuarto del Decreto de 10 de marzo de 1950, en orden a la reexportación de este vehículo en la forma y tiempo a que dicho precepto legal se refiere, y que de no llevarse a efecto pasará el vehículo a ser propiedad del Estado; asimismo acordó mantener la intervención y precinto de este vehículo mientras el mismo esté sometido a procedimiento.

Asimismo se le comunica que contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto, e igual plazo para el pago de la penalidad impuesta, en período voluntario, transcurrido el cual, se procederá por la vía de apremio, con los recargos correspondientes. Haciendo renuncia expresa a toda clase de recursos, e incluso el contencioso-administrativo, puede solicitar del excelentísimo señor Ministro de Hacienda la condonación de la multa impuesta, en término de quince días hábiles, a partir de la firma del fallo, en vía gubernativa.

Madrid, 13 de agosto de 1951.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—Visto bueno, el Presidente de la Junta Administrativa (ilegible).

1.674—O.

C A D I Z

Administración de Rentas Públicas.—Sección de Usos y Consumos

Desconociéndose el actual domicilio de doña Catalina Vázquez Vázquez, que últimamente lo tuvo en Algeciras, calle de Garage Hotel Cristina, se le hace saber por medio de la presente que por la Administración de Rentas públicas de la Delegación de Hacienda de Cádiz, se dictó el siguiente acuerdo como resolución del expediente instruido por la Inspección de Hacienda con fecha 19 de enero de 1950, número 59 de dicho año, por la tarifa cuarta, concepto 27, Transportes:

Examinado el anterior expediente instruido por la Inspección de Hacienda a doña Catalina Vázquez Vázquez, en comprobación del concierto para el pago de los impuestos unificados de transportes, correspondiente al auto-taxis matrícula SE-17330, cuya base definitiva ha sido fijada por el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, es procedente, a juicio de esta Administración de Rentas Públicas, pro-

ticar la siguiente liquidación, calificándose el expediente como de ocultación, con imposición de la sanción en su grado mínimo:

LIQUIDACION

Año 1948.—Matrícula SE-17330.—Tarifa 17

	Pesetas	Pesetas
Base fijada por el Jurado	13.000,00	
Base declarada por el contribuyente ...	9.000,00	
Aumento de base ...	4.000,00	
Impuesto de transportes, 18 por 100 sobre 4.000 pesetas...		720,00
Canon 4 por 100		160,00
Impuesto de Timbre, 3 por 100.		120,00
Total cuotas		1.000,00
Multa del tanto de la cuota...		1.000,00
Total a ingresar...		2.000,00

La anteriormente mencionada suma de dos mil pesetas deberá ser ingresada en el Tesoro público en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente; quedando advertido que contra este acuerdo puede ser interpuesto recurso de reposición o reclamación económico-administrativa en el plazo de ocho y quince días, ante la Administración de Rentas Públicas o ante el Tribunal Económico-administrativo provincial, respectivamente.

Asimismo se hace saber que caso de prestar conformidad al fallo recaído y liquidación practicada, podrá condonar las dos terceras partes de la multa impuesta, siendo requisito indispensable para ello que en la comparecencia personal o en el escrito en que se preste la conformidad se haga expresa renuncia de interposición de cuantos recursos legales le asistan, extendiendo esta renuncia de modo expreso a la jurisdicción contencioso-administrativa. A este objeto se le concede el plazo de cinco días.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de fecha 29 de julio de 1924.

Cádiz, 17 de agosto de 1951.—El Administrador de Rentas públicas, Alfonso Menéndez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.870-O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Salvador Díaz Aguirre, que últimamente lo tuvo en Cádiz, calle Santo Cristo, núm. 6, se le hace saber por medio de la presente que por la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de Cádiz se dictó, con fecha 14 de diciembre de 1950, el siguiente acuerdo, como resolución del expediente instruido por la Inspección de Hacienda el día 10 de junio de 1950, con el número 479, por la tarifa cuarta, concepto 27, Transportes:

Examinado el anterior expediente instruido, por la Inspección de Hacienda a don Salvador Díaz Aguirre, propietario del vehículo matrícula CA-5993, y en el que las bases definitivas correspondientes al primer trimestre del año 1949 fueron fijadas por el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, que examinó el expediente en sesión del día 12 de septiembre de 1950, se estima por esta Sección de Usos y Consumos que debe ser practicada la liquidación que sigue, calificándose el expediente como de ocultación, con imposición de sanción reglamentaria en su grado mínimo.

LIQUIDACION

Año 1949.—Primer semestre de 1949

Tarifa 24.—CA-5993

Base del Jurado: 13.950 pesetas.

	Pesetas	Pesetas
Impuesto de Transportes 12 por 100...	2.911,00	
Ingresado por declaración	90,69	2.820,31
Canon al 4 por 100...	558,00	
Ingresado	30,00	528,00
Impuesto del Timbre	418,50	418,50
Total importe de las cuotas		3.766,81
Multa del tanto		3.766,81
Total importe a ingresar.		7.533,62

La anteriormente mencionada suma de siete mil quinientas treinta y tres pesetas con sesenta y dos céntimos deberá ser ingresada en el Tesoro Público en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente, quedando advertido que contra el presente acuerdo pueden ser interpuestos recursos de reposición o reclamación económico-administrativa provincial en los respectivos plazos de ocho y quince días, ante la Administración de Rentas Públicas o Tribunal económico-administrativo, quedando advertido que caso de prestar conformidad al acuerdo recaído y sanción impuesta, mediante comparecencia personal o por escrito, en estas oficinas de la Administración de Rentas Públicas, en el que se haga constar renuncia expresa de interposición de cuantos recursos legales puedan impugnar el acuerdo, y de modo expreso del recurso contencioso-administrativo, podrán condonarse las dos terceras partes de la multa impuesta. A este efecto se le concede el plazo de cinco días.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de fecha 29 de julio de 1924.

Cádiz, 17 de agosto de 1951.—El Administrador de Rentas Públicas, Alfonso Menéndez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.871-O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Félix Riscal Leal, que últimamente lo tuvo en Conil de la Frontera, «Venta el Colorado», se le hace saber por medio de la presente que por la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de Cádiz se dictó, con fecha 20 de mayo de 1951, el siguiente acuerdo, como resolución del expediente instruido por la Inspección de Hacienda el día 28 de agosto de 1950, número 805, por la tarifa cuarta, concepto 27, Transportes.

Examinado el anterior expediente instruido por la Inspección de Hacienda, y en el que las bases de tributación fueron fijadas por el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, resultantes de la comprobación del concierto celebrado para el pago de los impuestos unificados de transportes, por el vehículo matrícula SE-18562, es procedente, a juicio de esta Sección de Usos y Consumos, practicar la siguiente liquidación, debiendo ser calificado el expediente como de ocultación, con imposición de la sanción reglamentaria en su grado mínimo:

VALENCIA

En relación con el expediente de extraviado de cupones iniciado en esta Intervención de Hacienda, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la

Deuda y Clases Pasivas, en el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de febrero de 1945, número 56, página 662, debió de reseñarse en los cupones de la serie H la numeración 467 y 468 en vez de 468 y 469, que figura en dicho «Boletín», publicándose el presente anuncio como rectificación y complemento del reseñado.

Valencia, 14 de agosto de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.680-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARO LONA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Rochina Berenguer.

Objeto de la petición: Instalar cuatro moldes de ambrosía y máquinas auxiliares.

Producción: No altera en cantidad.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

5.496-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alejandro Costa Charroalde.

Objeto de la petición: Reparación motores y maquinaria en general.

Producción: Reparación de unos diez motores mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Federico, J. Osés.

5.499-O.

Peticionario: «Basipa, S. A.»

Objeto de la misma: Fabricación de un producto que aplicado a las materias vegetales las convierte en abono fertilizante.

Producción: Tres toneladas métricas año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estime oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Franco J. Osés. 502-O.

HUELVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Llano y Orueta, S. A.»

Objeto: Instalar una industria de ennoblecimiento y transformación de gliceridos marinos en Huelva para producción de 5.000 toneladas métricas anuales de distintos tipos de aceite.

Se emplearan elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación, sita en Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles. 5.514-O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Perisé Macarrulla.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aceite en Tolva.

Producción: Esta industria tratará en la campaña 200.000 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22 y por duplicado.

Huesca, 5 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil Breton. 5.537—O.

LA CORUÑA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña María Barón Antolin.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de salazones en esta capital.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ragra, número 1, 1.º.

La Coruña, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde. 501-1—O.

Peticionario: Doña María Barón Antolin.

Objeto: Instalar una industria de secadero de bacalao y especies análogas en esta capital.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón Sagra, número 7, primero.

La Coruña, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde. 501—O.

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José B. Codina.
Clase de industria: Fabricación de hielo.

Emplazamiento: Albesa.
Capacidad de producción: 25.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 13 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada. 503—O.

MALAGA

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Fernando Gross Schott.

Domicilio: Churrriana (Málaga).

Objeto: Implantación línea alta tensión y estación transformadora 10 KVA.

Emplazamiento: Finca «La Rentas» Churrriana (Málaga).

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma

segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 8 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 5.487—O.

Peticionario: Don Juan Muñoz Arjona.
Domicilio: Antequera.

Objeto: Implantación línea alta tensión y estación transformadora 20 KVA.

Emplazamiento: Cortijo Corpas-Antequera (Málaga).

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma

segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 8 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 5.486—O.

Peticionario: Don Enrique Ramos Puente.

Domicilio: Málaga.
Objeto: Implantación línea alta tensión y estación transformadora 5 KVA.

Emplazamiento: Cortijo Mazas (Torremolinos) Málaga.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma

segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 14 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 5.511—O.

Peticionarios: Don José López Batista y don Luis Ferrer López.

Objeto: Implantación de timbradora de papel de seda.

Emplazamiento: Málaga.
Producción: 19.000 resmas al año.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma

segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 16 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 5.512—O.

Peticionario: Don Juan Torres Sánchez-Garrido.

Domicilio: Antequera.
Objeto: Implantación línea de alta tensión y estación transformadora de 20 KVA.

Emplazamiento: Finca «Tajón de Granados», Antequera.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma

segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 5.513—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Bodega Cooperativa «El Salvador». Lorca.

Objeto de la industria: Elaborar vino corrientes en pben cooperative.

Producción: 340.000 litros de vino al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 4 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5.535—O.

SANTANDER

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.»

Objeto de la ampliación: Tendido de una red de transporte de energía eléctrica que comprende un recorrido total de 38.900 metros. Tensión de transporte,

12.000 voltios. Conductores trifásicos de cobre electrolítico de 4 mm. Ø. Dicha red parte de Los Corrales y comprende las siguientes derivaciones: enlace con «Electra de Viesso», línea de Los Corrales-Santiago de Cortes, línea de Los Corrales-Can Felices de Buelna, línea de Los Corrales-Samahoz, línea de Los Corrales-Cieza y la subestación de distribución emplazada en Los Corrales de Buelna, con potencia de 50 KVA. y relación 12.000/220 V.

Esta ampliación no requiere importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en esta Delegación de Industria.

Santander, 17 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna. 5.533—O.

Peticionario: «Casa Morais».

Objeto de la ampliación: Fabricación de leche condensada.

Capacidad: 250 botes de leche condensada al día, con un peso aproximado de 370 gramos cada bote.

Esta ampliación no requiere importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en esta Delegación de Industria.

Santander, 16 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna. 5.483—O.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Tous Gran.

Objeto de la industria: Criador de vinos.

Producción: 15.000 hectolitros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 13 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 5.527—O.

Peticionario: Don José Domingo Bove.

Objeto de la industria: Fabricación de féculas de patatas y boniatos.

Producción: 12.000 kilogramos de fécula de patata y 9.000 kilogramos de fécula de boniato.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 5.498—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Arga», Materiales para Construcción, S. A.

Objeto: Ampliación de su taller de cerajería.

Producción: 90 toneladas de elementos varios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 8 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.505—O.

Peticionario: Don Vicente Raga Selma.
Objeto: Ampliar la fabricación de papel, con la de bolsas de papel.

Producción: 375.000 bolsos de distintos tamaños.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 8 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.501—O.

Peticionario: Don José María Olaso Lloréns.

Objeto: Instalar en su fábrica de embutidos un molinillo para especias, una embutidora, una picadora, una amasadora, una batidora de manteca y una sierra circular.

Producción: Jamones, embutidos, mantecas, paletillas, pancetas y otros productos sin importancia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 8 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.502—O.

Peticionario: Don Jesús Palmi Tortosa.
Objeto: Instalar una sierra cinta de 1 M y un electromotor de 7 H. P. en su serrería mecánica establecida en Mogente.

Producción: 30.000 cajas de envases para frutas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 8 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.504—O.

Peticionario: Don Crescencio Beltrán Andréu.

Objeto: Ampliar su industria de Almazara, sita en Benifayó, con la instalación de una prensa hidráulica.

Producción: Aceite de oliva 450 kilogramos en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.503—O.

Peticionario: Don Domingo Escolá Ricart.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de pinturas y barnices, sita en Valencia, con la instalación de un molino para refinar, un bombo de bolas y otro pequeño y una mezcladora.

Producción: Por un valor de 300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 10 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.507—O.

Peticionario: Don Santiago Antón Cañas.

Objeto: Instalar un bombo de 1.225 litros y dos molinetas de 250 y 350 litros cada una para curtir y teñir mensualmente mil pieles de corderos en su industria de teñido y curtido de peletería, sita en Benetuser.

Producción: Se reduce la producción de pieles de conejo a 3.600 al año; pero se producirán además 12.000 pieles de cordero lechal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.508—O.

Peticionario: Don Ramón Urlos Trenzano.

Objeto: Ampliar su industria de bisutería y estampación de metales, con la instalación de un timbre a fricción de 50 toneladas, dos timbres a brazo pequeños y otras máquinas auxiliares.

Producción: La autorizada.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.509—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Asins Guillén.
Objeto: Instalar una industria de fabricación de papel de estraza en Abal.

Producción: 60 toneladas de papel de estraza.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.506—O.

Peticionario: «Sociedad Española Oxígeno, S. A.»

Objeto: Instalar en Sagunto una nueva industria de fabricación de oxígeno y acetileno disuelto.

Producción: Oxígeno, 360.000 metros cúbicos, y acetileno disuelto, 50.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.510—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

SUBASTAS

Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día, se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas para optar a la subasta de las obras de acondicionamiento en el kilómetro 19 de la carretera C-812, tramo de Telde al Aeropuerto de Gando, en Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a 369.628,62 pesetas.

La subasta se celebrará en el local de la Junta, muelle de Las Palmas, número 2, en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, a las doce horas del sexto día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos.

El proyecto y pliego de condiciones estará de manifiesto en el local de la Junta, Oficina Técnica, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al adjunto modelo, se redactarán en castellano y se extenderán en papel de sexta clase (pesetas 4.50) o en papel común con póliza de igual precio, con los recargos procedentes, debiendo presentarse en pliego cerrado y acompañándolo, en sobre abierto, del documento que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, que será, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940, de 7.392,57 pesetas, en metálico o títulos de la Deuda Pública, al tipo admitido.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí mismos o debidamente representados. Si en el acto de la subasta resultaren iguales dos o más propuestas, se verificarán pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

Los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, los derechos y suplidios del Notario que intervenga, los de una primera copia de la escritura para la Junta y los demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del adjudicatario, el cual viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 aprobando el texto refundido del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores sobre la materia.

Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de Utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de agosto de 1951.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., José Ramírez Bethencourt. El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de de de 1951 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acondicionamiento en el kilómetro 19 de la carretera C-812 Puerto de Mogán a Las Palmas (Circunvalación por el Sur), tramo de Telde al Aeropuerto de Gando, en la Isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de (1) y a cumplir las disposiciones vigentes relativas al trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Se desechará toda proposición en la que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letras y números, y en la que se añadan cláusulas o se observen enmiendas.

1.989-O.

Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día, se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Dirección Técnica de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, para optar a la subasta de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 1, 2 y 3 (500 metros primeros) del tramo de Terror a San Mateo, de la carretera comarcal núm. 814, Arucas a Telde por Firgas y San Mateo, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses y siendo la fianza provisional de cuatro mil quinientas veinticuatro (4.524) pesetas noventa y dos (92) céntimos.

La subasta se celebrará con arreglo a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, a las doce horas del sexto día hábil, contado desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos.

El proyecto y pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas de la Dirección Técnica de la Junta, calle de Venegas, 1.

Las proposiciones, ajustadas al adjunto modelo, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, más los recargos autorizados, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará el nombre de la obra. A la vez, pero por separado y en sobre abierto, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Las Palmas el correspondiente a la fianza provisional.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el texto refundido del libro I de la Ley de Contrato de trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones prevenidas.

Los gastos de inserción de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia serán de cuenta del adjudicatario. También serán de cuenta del contratista los derechos y suplidios del Notario que intervenga en la subasta correspondiente, los de una primera copia para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta.

Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y obligaciones tributarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de agosto de 1951.—El Jefe de Obras Públicas, Director técnico, M. M. de los Ríos.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de de de 1951 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros en la isla de provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de (1) y a cumplir las disposiciones vigentes relativas al trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Se desechará toda proposición en la que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras y números, y en la que se añadan cláusulas o se observen enmiendas.

1.872-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SORIA

SUBASTA

Se anuncia al público la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Miño de San Esteban a Bocigas de Perales, con un presupuesto de contrata de 219.501,65 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobados por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial, a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello móvil provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de reparación del camino vecinal de Miño de San Esteban a Bocigas de Perales, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domicilio:

Don calle número piso

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas, durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y el rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dicho presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Miño de San Esteban a Bocigas de Perales.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de cinco meses, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras Provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 16 de agosto de 1951.—El Presidente (legible).

1.965-O.

A Y U N T A M I E N T O S

BILBAO

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día de la fecha, se acordó aprobar las siguientes bases que han de regir en el concurso-oposición para proveer la plaza de Archivero-Bibliotecario de esta Corporación:

1.ª Se proveerá por concurso-oposición una plaza de Archivero-Bibliotecario, dotada con el haber anual de 21.335 pesetas, más el plus transitorio de carestía de vida acordado por la Corporación.

2.ª Las obligaciones del que resulte designado para ocupar la plaza de que se trata, son las generales del indicado Servicio y las establecidas en el Estatuto General de Funcionarios.

3.ª Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español y estar comprendido entre los veinticinco y los cincuenta años de edad, extremo que se acreditará mediante certificación de nacimiento, expedida por el Juzgado Municipal correspondiente.

b) Justificar la situación militar, mediante la documentación oportuna.

c) Carecer de antecedentes penales, mediante certificación expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes.

d) Observar buena conducta, mediante certificación extendida por el Alcalde del lugar de residencia.

e) Ser adicto al Movimiento Nacional, extremo que habrá de justificarse con certificación expedida por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

f) No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo, extremo que se acreditará con certificado de reconocimiento, extendido por Médico de la Beneficencia Municipal.

g) Estar en posesión del Título de Doctor o Licenciado en Filosofía y Letras.

4.ª La presentación de instancias y documentos, debidamente reintegrados, habrá de hacerse en el Registro General (Sección Central), durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tal presentación se realizará durante las horas hábiles de oficina (once a dos), entendiéndose que el último día de presentación, el plazo termina dentro del horario indicado.

5.ª Los concursantes acompañarán a su instancia los documentos justificativos de cuantas circunstancias y méritos estimen conveniente alegar.

6.ª Cuantos acudan al concurso-oposición deberán realizar los ejercicios prácticos siguientes:

a) Transcripción, traducción en su caso, comentarios paleográfico-diplomáticos y catalogación de dos documentos correspondientes a los siglos X al XVIII.

b) Catalogación bibliográfica y clasificación sistemática de un manuscrito, un incunable y un libro moderno.

c) Ejercicio sobre organización municipal.

Los opositores examinarán, bien documentos originales o fotocopias de los mismos.

7.ª El Tribunal estará integrado por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que le sustituya, el Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Municipal de Cultura, un funcionario público designado, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local; el Secretario general de la Corporación, el señor don Marcelo Núñez de Cepeda Ortega, del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y el Jefe de la Sección Central, que actuará de Secretario del Tribunal.

Las instancias de cuantos no justifiquen las condiciones, señaladas en la base tercera serán desestimadas.

8.ª Cada miembro del Tribunal calificará en conjunto los méritos de cuantos acudan al concurso-oposición con la puntuación de cero a cinco, y asimismo, con idéntica puntuación, los ejercicios prácticos que realizaren, determinando la suma de ambas puntuaciones medias, el orden de la calificación definitiva o propuesta.

Si el Tribunal considera que ninguno de los que acudan al concurso-oposición tiene méritos suficientes para ejercer el cargo, podrá proponer al Excmo Ayuntamiento que lo declare desierto.

Contra las resoluciones del Tribunal no cabrá recurso alguno.

9.ª La fecha del comienzo de los ejercicios del concurso-oposición será fijada libremente por el Tribunal, transcurridos cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Casas Consistoriales de Bilbao, 14 de agosto de 1951.—El Alcalde-Presidente, Joaquín de Zuazagoitia.
1.978-O.

GUECHO

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se sacan a subasta las obras de la segunda y tercera fase de urbanización de la calle Amesti, bajo presupuesto de 276.330,21 pesetas.

El proyecto se halla de manifiesto en la Sección Municipal de Fomento, y las propuestas podrán presentarse hasta las doce horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en pliegos cerrados y lacrados, a satisfacción del licitador y con la siguiente ins-

cripción: «Proposición para optar en la subasta para las obras de la segunda y tercera fases de urbanización de la calle Amesti». Independientemente del pliego que contenga la propuesta económica, se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que, el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cuotas del Retiro obrero obligatorio, subsidio y demás cargas sociales, así como el resguardo de haber constituido en la Tesorería el depósito provisional de 13.816,51 pesetas, que podrá verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal, así como Cédulas del Banco de Crédito Local.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial, ante la Mesa que se constituya por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un miembro de la Comisión Municipal Permanente, actuando de Notario el de esta localidad, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del importe del remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas y timbre municipal de 2,00 pesetas, no admitiéndose proposición que no acepte íntegramente todas las condiciones de los pliegos facultativos y económicos, corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncios, honorarios notariales y formalización del contrato.

Guecho, 17 de agosto de 1951.—El Alcalde, José J. Bta. Merino.

ANUNCIOS PARTICULARES

«AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.»,
COMPANIA ESPANOLA PARA EL FOMENTO DEL AHORRO

Carretas, 12, Madrid

En el sorteo celebrado el día 31 de agosto de 1951 en el domicilio de esta Compañía, ante el Notario don Ildefonso Barrios Llemas, ha correspondido a amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

V.C.V.—V.T.L.L.—E.B.A.—U.L.H.
F.V.X.—A.Z.A.—B.B.I.—K.K.K.

Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951.
5.700-P.

«CAJA HISPANA DE PREVISION»,
COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.

Domicilio social: Roger de Lauria, 18,
y Caspe, 42, pral. Barcelona

Resultado del sorteo de títulos celebrado el 31 de agosto último:

F.Y.V.—G.G.F.—G.N.Z.—Q.L.L.L.
N.E.Z.—M.F.R.—A.Q.U.—B.W.B.

5.708-P.

«ESFERA, S. A.», COMPANIA HISPANO
AMERICANA DE CAPITALIZACION

Av. de José Antonio, 70, Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el Notario don Alfonso de Miguel Martínez de Tejada el 31 de agosto de 1951:

N N P H F C H M Q C Y N E
W I V J K N B J M Y N P

5.697-P.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, se compromete a ejecutar las obras para segunda y tercera fase de urbanización de la calle Amesti, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas

(Fecha y firma del proponente.)

1.977-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, emisión 1.º de octubre de 1949, que el día 15 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, se verificará ante el Notario y con carácter público el correspondiente sorteo para amortizar los siguientes títulos:

1.350 de la serie A.
540 de la serie B.
270 de la serie C.

Dicho sorteo tendrá lugar en las oficinas del Departamento Económico y Financiero, sita en la Estación de Príncipe Pio, Torreón de Levante.

Madrid, 31 de agosto de 1951.
5.699-O.

NOTARIA DE DON JOSE ANTONIO CIENFUEGOS Y GONZALEZ-COTO

GIJON

SUBASTA EN PROCEDIMIENTO EJECUTIVO EXTRAJUDICIAL

A las doce horas del día cuatro de octubre de 1951, en la Notaría de don José Antonio Cienfuegos y González-Coto, de Gijón, plazuela de los Jovellanos, tres, se celebrará la subasta de una casa y su terreno anejo nombrado «La Xenra», sita en Campo de La Nozaleda, parroquia de Perlera, conajo de Carreño (Asturias), propia de don Félix Moré Cors, en ejecución que contra el mismo siguen los conyuges doña Angele, Macias Calvo y don Celso Fernández y Fernández.

Tipo de subasta, doscientas sesenta y dos mil pesetas.

La certificación del Registro se halla de manifiesto en la Notaría.

Los licitadores aceptarán como bastante tal titulación.

El inmueble no tiene cargas preferentes.

Gijón, treinta de agosto de 1951.—El Notario ante quien se sigue la ejecución, José Antonio Cienfuegos.

5.705-P.

«EUROPA, S. A.», COMPANIA ESPANOLA DE CAPITALIZACION

Av. de José Antonio, 59, Madrid

Sorteo celebrado el día 31 de agosto de 1951 ante el Notario de esta capital don Antonio Rodríguez Calvo y un Inspector de la Dirección General de Seguros y Ahorro.

Han resultado amortizados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

LL-K-M — L-L-R — D-D-T — N-C-O
Q-L-L-Y — F-Q-S — B-L-V — S-J-Z

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro.) 5.701-O.

«AMERICA», COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Plaza de Cánovas, 4, Madrid

Combinaciones de los títulos premiados en el sorteo del día 31 de agosto de 1951,

Z.Y.LL. X.LL.S. N.Z.X. G.H.H.A.
L.H.T. N.X.D. C.H.P.M. Q.A.J.Lo que se anuncia para general conocimiento.
5.709—P.**SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA**

Intereses obligaciones serie 1.ª, números 1 al 100.000

Previo el cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de septiembre próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón de 5,5 por 100 anual de las obligaciones de la primera serie, números 1 al 100.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 25 de agosto de 1951.—Secretaría General.

5.702—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**

MADRID

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número cinco de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el número 80/51, sobre exacción por la vía de apremio para el pago de descubiertos en la cotización de cuotas de Montepío, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa «Eduardo Chafer Miralles», y en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en una máquina americana para planchar sombreros marca «Hoffman», con motor eléctrico acoplado al mismo de un octavo de caballo, tasado pericialmente en cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en paseo del General Martínez Campos, 23, se ha señalado el día 17 del próximo mes de septiembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza al 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo, por término de cinco días, al ejecutante.

2.ª En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la cantidad, que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

4.ª La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan, en calidad de depósito, en

poder de don Eduardo Chafer, con domicilio en Caballero de Gracia, 14, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Madrid a 18 de agosto de 1951.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz.—Ante mí (ilegible).

1.687-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Jacoba Zurita Martín contra don Ramón, don Gabriel, don Timoteo, doña Manuela, doña Pilar y doña Felisa Rojas Carrera, esta última asistida de su esposo, y contra todas las personas que puedan alegar algún derecho, sobre cesación de comunidad y otros extremos, y en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de junio de 1951, el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una y como demandante, doña Jacoba Zurita Martín, mayor de edad, sus labores y de esta vecindad, asistida de su esposo y representada por el Procurador don Tomás Romero Nistal y dirigida por el Letrado señor Del Arco, y de la otra, como demandados, don Ramón Rojas Cabrera, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador don Miguel Argote Cremades y dirigido por el Letrado señor Argote Cremades, y don Gabriel, don Timoteo, doña Manuela, doña Pilar y doña Felisa Rojas Carrera, ésta asistida de su esposo, que no han comparecido y declarados en rebeldía, y el Ministerio fiscal en la representación que por su cargo ostenta, sobre cesación de comunidad y otros extremos, y... Fallo: Que estimando esencialmente la demanda formulada por doña Jacoba Zurita Martín, con licencia de su esposo, contra los hermanos don Ramón, don Gabriel, don Timoteo, doña Manuela, doña Felisa y doña Pilar Rojas Carrera y contra el Ministerio fiscal, éste en representación y defensa de personas interesadas inciertas y desconocidas, debo declarar y declaro que la demandante, como condueña de la participación que expresa el primer resultando de la casa número 38 moderno de la calle de Joaquín García Morato (antes Santa Engracia), de Madrid, tiene derecho a que cese la comunidad; que no siendo divisible ni posible el acuerdo de adjudicación a uno de los comuneros, indemnizando a los demás, debo decretar y decreto la venta en pública subasta de la finca urbana indicada, cuya subasta judicial, que se practicará en fase de ejecución de sentencia, se ajustará a las formalidades y requisitos que enuncia o proyecta el cuarto considerando, dándose a la parte de precio que se obtenga y que represente la participación en usufructo del demandado don Ramón Rojas Carrera, el destino y aplicación que fija igual considerando; condenando, finalmente, a todos los demandados a estar y pasar por lo precedentemente declarado. Todo ello sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de alguno de los demandados les será notificada en la forma que determina el artículo 769 de la

Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de tercero día no se solicitare su notificación personal, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Acisclo Fernández Carriedo. Publicación: La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el mismo día de su fecha. Madrid, 28 de junio de 1951; doy fe. Ante mí: Manuel Torres (rubricado).»

Y para que la sentencia y publicación cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertan anteriormente se notifique a los demandados: don Gabriel Rojas Carrera, don Timoteo Rojas Carrera, y caso de haber fallecido éste a su herederos o causahabientes; doña Manuela Rojas Carrera, doña Felisa Rojas Carrera, asistida de su esposo; doña Pilar Rojas Carrera y todas cuantas personas desconocidas e inciertas que puedan alegar algún derecho en este procedimiento, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, firmando, en su virtud, el mismo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 23 de julio de 1951.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.

.3.545-A. J.

BARCELONA

EDICTO

Don Salvador Soler Serra, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona,

Por el presente edicto se hace público que en este Juzgado, y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Juan Ferrer Maronas, nacido en San Fructuoso de Bagés el año mil ochocientos ochenta y dos, hijo de Ignacio y de María, esposa de la instantánea de este expediente, doña María de la Concepción Brugada Rovira, cuyo señor Ferrer Maronas desapareció de su domicilio conyugal, sito en Santa Coloma de Gramanet, desde hace más de dieciocho años, sin haber dejado noticia alguna, y sin que nunca más se haya sabido ya nada de él; habiendo tenido su último domicilio en la citada población de Santa Coloma de Gramanet, calle Reverendo Padre Benito, letra B.

Y para que se haga pública la solicitud de tal declaración de ausencia, se expide el presente edicto, que firmo en Barcelona a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Salvador Soler Serra.—El Secretario (ilegible).

1604-A. J.

y 2.ª 3-9-951

A O I Z

EDICTO

Por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Victoriano Urrutia Barberena, natural de Garralda (Navarra), e hijo de Francisco y de Juan María, instado a nombre de don León Lopèria Iriarte, como representante de María Pilar, Julia Esther, Eduardo Alfonso, Guillermo Alfredo, Delia Leonor, Bonifacio y Pedro Miguel Barberena Echeverría.

Aoiz, tres de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Honorio Villena.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

472-A. J.

y 2.ª 3-9-951

ZARAGOZA

EDICTO

Don Mariano Jiménez y Motilva, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Antonia Puig Casasús, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza, representada por el Procurador señor Casanova, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Alba Casanova, que se ausentó de esta localidad en el año 1916, a la Isla de Cuba, y del que se carecen noticias desde el año 1920. Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 2 de agosto de 1951.—El Juez, Mariano Jiménez.—El Secretario, José Esteve.

5.308-A. J.

y 2.ª 3-9-951

ZARAGOZA

EDICTO

Don Fermín González García, Juez municipal en funciones de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades pecuniarias exigidas a don Pablo Suso Tello y su esposa, doña Dolores Mezquita Gracia, en procedimiento judicial sumario establecido en la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Bodega vinaria situada en La Almunia de Doña Godina, carretera de Madrid a Francia, que ocupa una extensión superficial de 1.679 metros cuadrados, de los que corresponden al edificio-bodega propiamente dicho 882 metros cuadrados, y el resto, 797 metros cuadrados, a dos calles de pasos laterales de siete y seis metros de ancho, a una plazoleta o era de la parte de atrás y a un terreno o jardín en que se halla un pozo séptico; contiene veintinueve pilas sobre la planta firme y otra más subterránea, con cabida en total de 850.000 litros; una habitación despacho, servicios de agua corriente y luz eléctrica, maquinaria fija consistente en un tren de vendimia, compuesto de estrujadora y desraspadora con sistema de elevación a las distintas pilas y una prensa hidráulica, accionando todo, ello con dos motores de veinte y de tres caballos de fuerza; sobre la nave de la bodega hay otra gran nave industrial, a la que se llega mediante escalera propia con entrada por dicha carretera; existe también un depósito de agua, para usar en caso de incendio, de una cabida de 80.000 litros, y los útiles y elementos propios para la elaboración y tráfico de almacenes. La totalidad de la finca linda: por su derecha de entrada, con resto de finca de donde se ha segregado, una porción integrante del solar o terreno de la bodega que se describe: por la izquierda, con fábrica de aceites y campo de don Pablo Suso, y por espalda, con rasa de riego. Inscrita en el tomo 1.261, libro 103 de La Almunia, folio 95, finca núm. 4.968, inscripción primera. Valorada en un millón de pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, y sin que sean admisibles posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. Se previene que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastate la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 14 de agosto de 1951.—El Juez, Fermín González.—El Secretario (ilegible).

5.567-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

PARIS MARTINEZ, Antonio (a) «Corona»; natural de Málaga; y

DIAZ GONZALEZ, José (a) «Murciano»; cuyo resto de filiación de ambos se desconoce, autores, en unión de Rafael Ramirez Puertas, vecino de Málaga y actualmente en libertad provisional, del robo de relojes origen del sumario 354 de 1942; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada, sito en el Palacio de Justicia, para ser reducidos a prisión.—6810.

BONACHE BUSTOS, Francisco; de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Manuela, soltero, del campo, natural y vecino de Pozo-Alcón, de donde se ha ausentado, suponiéndose pueda encontrarse por la región catalana; procesado en sumario 117 de 1943, sobre hurto;

SEGURA MORENO, José (a) «El Polillo»; de veinticinco años, hijo de José y María, casado, del campo, natural y vecino de Pozo-Alcón (Jaén), de donde se ha ausentado, ignorándose cuál sea su actual paradero; procesado en sumario 90 de 1950, sobre robo;

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de «Baza para ser reducidos a prisión.—5819 y 6000.

PRIETO GUTIERREZ, Juan; de cincuenta años, casado, industrial, natural de Gijón, hijo de Juan y de Angeles, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 483 de 1950, sobre apropiación;

SANTIAGO SALADO, Faustino; de veintidós años, soltero, del campo, natural de Perales de Tajuña, hijo de Juan y de Tomasa, domiciliado últimamente en Colmenar Viejo; procesado en sumario 507 de 1949, sobre hurto;

RODRIGUEZ FERRER, Alberto; de veintitrés años, soltero, chofer, natural de Cartaya (Huelva), hijo de Alberto y de Dolores, domiciliado últimamente en Cartaya; procesado en sumario 75 de 1951, sobre estafa;

SANTOS SANZ, Francisco; de treinta y seis años, casado, industrial, natural de Madrid, hijo de Angel y de Leonor, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 35 de 1949, sobre abandono;

GILBERT MORALES, Eduardo; de treinta y ocho años, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 17 de 1951, sobre estafa;

ANTON SORIA, Antonio; de veintinueve años, soltero, mecánico, natural de Ma-

drid, domiciliado últimamente en la misma; procesado en sumario 391 de 1944, sobre hurto;

SANCHEZ LOPEZ, Juan Antonio de cuarenta y cuatro años, casado, chofer, natural de Murcia; hijo de Joaquín y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 465 de 1947, sobre estafa;

MANZANO SANCHEZ, Ernesto; de treinta y un años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Victoriano y de Sandalia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 305 de 1946, sobre hurto;

ABELAIRAS GARCIA, Manuel; de cuarenta y seis años, casado, albañil, natural de Taboada (Lugo), hijo de José y de Manuela, domiciliado últimamente en Fuencarral, Miguel Aracil, 3; procesado en sumario 354 de 1940, sobre estafa;

CARRERAS DIJANDRES, Carmen; de cuarenta y ocho años, casada, sus labores, natural de Tapia, domiciliada últimamente en Madrid, Madera, 45; procesada en sumario 30 de 1940, sobre robo;

HERRERO POZUELO, Elena; de veinte años, soltera, sus labores, natural de Palencia, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en sumario 460 de 1947, sobre nombre supuesto;

GARCIA FERNANDEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 99 de 1951, sobre hurto;

SANCHEZ OCAÑA, José; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 85 de 1951, sobre estafa;

FARRAS MALUENDA, José; de profesión Perito textil, natural de Barcelona, hijo de José y de Modesta, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 61 de 1948, sobre uso indebido de nombre supuesto;

CABALLERO DEL REY, Gregorio; de veintisiete años; soltero, mecánico, natural de Horche (Guadalajara), hijo de Juan y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 454 de 1949;

MOMBLONA GONZALEZ, Juan Luis; de diecinueve años, soltero, jornalero, natural de Baracaldo (Bilbao), hijo de Luis y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario núm. 454 de 1949;

ORUSCO VAQUERO, Francisco; de treinta y un años, casado, natural de Madrid, hijo de Andrés y de Consuelo, domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Valencia, 3; procesado en sumario 136 de 1951, sobre abandono;

GOMEZ GONZALEZ, Fidel Antonio; de treinta y ocho años, soltero, camarero, natural de Lucena (Santander), hijo de Pedro y de Emilia, domiciliado últimamente en Madrid, Leganitos, 34; procesado en sumario 415 de 1942, sobre estafa;

VILLARUBI GRINO, Miguel; de treinta y tres años, casado, agente de seguros, natural de San Cugat del Vace, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 1 de 1948, sobre estafa;

MENENDEZ GOMEZ, Antonio; de veintitrés años, jornalero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la misma, travesía del Arenal, 1; procesado en sumario 193 de 1944, sobre robo;

SANCHEZ COJIN, Manuel; de cincuenta años, casado, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la misma, Dante, 14; procesado en sumario número 148 de 1948, sobre hurto;

ROMERO MOLINA, Rosa; de veintiséis años, soltera, sirvienta, natural de Jaén, hija de Francisco y de Carmen, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en sumario 92 de 1951, sobre estafa;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid para ser reducidos a prisión.—5431, 5432, 5488, 5591, al 5595, 5889 al 5893, 6075 al 6078, 6127, 6298, 6299, 6440 y 6763.